ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MONICA ANDREA MONJE CARDONA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	24.339.432	CONTRATO No.	670- 2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	FLORENCIA GT-CAQUETA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para realizar la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Desarrollar las gestiones y el seguimiento de las estrategias que permitan la participación constante de la población objeto de atención de la Entidad en los escenarios relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación que se impulsen desde el Grupo Territorial.	Para el cumplimiento de esta obligación, se hizo necesario bajar semanalmente un reporte desde el SIRR de la distribución actual de la población, con esto se monitoreo la asignación por profesional con el fin de generar estrategias para garantizar la atención de toda la población en reintegración. También dentro del comité de reintegración del mes de Marzo, se oriento a los profesionales para que se garantizara una frecuencia de 4 atenciones mensuales. A la fecha se cuenta con 262 PPR activos, 4 están inactivos y 5 PPR fueron culminados en el mes de Marzo como parte del cumplimiento de las metas territoriales del primer trimestre. De igual manera se reforzo la importancia de atender a la familia, de aquí que se apoyo la jornada de salud del 20 de Marzo donde se llevaron a cabo atenciones en los programas de PyP en el Municipio de San Vicente del Caguán.
2. Brindar apoyo al coordinador del Grupo territorial en la verificación y validación en los casos en los que se requiera, de los ejercicios de planeación, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, teniendo en cuenta las características diferenciales y de género de la población objeto.	Se solicitó a los profesionales el envió de 5 caracterizaciones con los respectivos acuerdos desde las tres categorías de avance, las cuales fueron revisadas y devueltas con las correspondientes observaciones. De igual manera gracias al reporte enviado de nivel central sobre los PDT, se envió a los profesionales la relación de los mismos con el fin de ir según los tiempos establecidos para cada PDT. Se dio respuesta al grupo de articulación territorial sobre el hallazgo del soporte del PDT que presentaba error en el apellido de una PPR, el cual fue subsanado.
3. Orientar las actividades del equipo de profesionales misionales, conforme a las directrices del Coordinador del Grupo territorial para la aplicación de los instrumentos relacionados con la caracterización y formulación de los Planes de Trabajo, el seguimiento a las Unidades de Negocio, la estrategia de acompañamiento post a las personas que terminan el proceso de reintegración por la modalidad de culminación, y los demás instrumentos que hagan parte de la ruta de reintegración de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad, velando por la transversalización de los enfoques diferenciales y de género en los mismos.	Es pertinente mencionar que por correo electrónico se ha orientado a los profesionales reintegradores en la aplicación de los instrumentos que hacen parte de los PDT, como también el cumplimiento en la aplicación de las visitas ISUN según las fechas establecidas. Para el tema de Monitoreo Post, a las 5 PPR que se culminaron en este mes se cargo la aceptación de la socialización del Monitoreo Post, y para los culminados que hacen parte de la estrategia, se dirigió a los profesionales una base en la que se identifica a las PPR culminadas con los correspondientes cortes de fechas.
4. Realizar el seguimiento a la ejecución de los métodos de operación del proceso de implementación de la entidad a través de los mecanismos de control definidos por la entidad y retroalimentar al equipo de profesionales reintegradores II con relación al cumplimiento de los mismos.	Atendiendo el correo dado por el grupo de articulacion con relacion a esta obligación, para el 30 de Marzo se confirmo el cierre de las ofertas y de los beneficios en FA y FpT según los criterios dados, esto se llevo a cabo en un trabajo en conjunto con los profesionales reintegradores. Simultaneamente se hizo la revision de las ISUN aplicadas en este mes y se enfatizo en el diligenciamiento correcto de las planillas de asistencias de las actividades psicosociales y de las actas de entrega de BIE.
5. Articular la estructuración, implementación y seguimiento de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora observando los lineamientos dispuestos por la Entidad para ello.	Para este punto fue necesario hacer un consolidado de todas las PPR que en el GT Caquetá no han realizado las ASS, es de esta forma como teniendo presente la disponible de las PPR se han llevado a cabo acciones para generar espacios con las diferentes instituciones para hacer servicio social, focalizando especialmente a las PPR que llevan entre 8 y 10 años ya que estan organizadas para la culminacion del proceso de reintegración.
6. Registrar la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR referente a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	En este periodo se hizo seguimiento a la información cargada por los demás profesionales en el SIRR, como también se valido la postulación de 5 PPR para culminación los cuales fueron aprobados y se genero el cambio de estado de activo a culminado. En simultaneo, se aprobó el informe de JyP de 1 PPR.
7. Verificar mensualmente la trazabilidad y oportunidad de la información contenida en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación- SIRR referente a los avances en el acompañamiento a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad, generando alertas para la atención con enfoques diferenciales y de género.	Debido a las nuevas obligaciones de la profesional de salud, se vio necesario redistribuir la población de 8 PPR entre los profesionales reintegradores II. También como parte de la verificación del Mapa de riesgos, en el SIRR se revisaron las actas de culminación en FA y FpT que se realizaron en el mes de marzo. De igual manera se reviso el soporte de los PDT que están en ejecución.
8. Articular, implementar y monitorear acciones conducentes al acceso y permanencia de la población objeto de atención y su grupo familiar, a las actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad de acuerdo con las realidades del contexto y la normativa vigente.	Para esta obligación, y con base en la aplicación de los instrumentos de caracterización, se solicitó a los profesionales la actualización y el registro de atenciones psicosociales de los familiares de las PPR, es de esta forma como anclado a esto mediante el instrumento de en cuenta de empleabilidad es que se logro identificar como se están dando los ingresos al interior de las familias de las PPR en reintegración.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MONICA ANDREA MONJE CARDONA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	24.339.432	CONTRATO No.	670- 2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	FLORENCIA GT-CAQUETA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para realizar la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.

9. Orientar al equipo de profesionales misionales en temas relacionados con las estrategias y lineamientos de trabajo de la Dirección Programática, así como el cumplimiento al plan operativo establecido, mediante jornadas permanentes de entrenamiento y actualización.	Como parte del plan operativo, para el GT Caquetá, desde reintegración se cuenta con 3 metas claras, una la de culminaciones, donde para el primer trimestre se debian culminar 5 PPR, situación que se dio a cabalidad gracias al trabajo en equipo que realizaron los 5 profesionales que postularon a estas PPR dentro de los tiempos establecidos. Seguidamente para el primer trimestre se tiene una meta de 9 BIE radicados en nivel central, es de esta forma como con corte a febrero se radicaron 3 y en el mes de Marzo se radicaron 6, de igual manera esto se dio desarrollando un trabajo articulado y de bastante seguimiento. Para la tercera meta, en este trimestre no se cuenta con un porcentaje numerico de cumplimiento, sin embargo si hay unas acciones a desarrollar las cuales han permitido identificar los familiares a impactar.
10. Brindar apoyo al coordinador del Grupo territorial en el seguimiento a la implementación de las terminaciones del proceso de reintegración de la población objeto de atención que cumpla los requisitos establecidos en la normatividad vigente.	Luego de la revision minuciosa de los criterios de culminacion de las 5 PPR postuladas, se dio la aprobacion de estas en el SIRR y mediante correo se informo a la juridica y al coordinador sobre esto. Posteriormente siguiendo el procedimiento, se hizo el cambio de estado de estas 5 PPR en el SIRR.
11. Brindar apoyo al coordinador del Grupo territorial en el desarrollo de estrategias y herramientas de control que permitan el avance en los indicadores establecidos en el tablero de control y otras herramientas de medición de la gestión del Grupo territorial.	Aparte de las estrategias y acciones ya descritas anteriormente, cabe resaltar que para este periodo se hizó la revision de 6 carpetas de formulacion de BIE, donde 3 de estas presentaron errores que fueron subsanados antes de la radicación en nivel central. Tambien se hizo la revision de 1 acta de culminacion de FA, 1 de FpT y 1 de culminación en psicosocial.
12. Apoyar la implementación del proceso especial de Justicia y Paz, y/o el proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional, y en articulación con las instancias definidas por la entidad.	Para inicios del mes de marzo se envio el reporte de no novedades de la PPR de JyP con relacion a las actividades realizadas en el mes de febreo, seguidamente al corte del 31 de marzo se dio la aprobacion en el SIRR del informe de JyP, el cual tambien conto con la aprobacion de la asesora juridica y el coordinador del GT Caquetá.
13. Generar acciones de seguimiento para la implementación de los enfoques diferenciales y de género dentro del Grupo Territorial.	La principal acción dada se dio ligada a los PDT, en los que se les recordaba a los profesionales la importancia de priorizar este enfoque en la misma formulación.
14. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la construcción de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto del contrato.	Para el perido del 1 al 31 de marzo se dieron los siuguientes informes: Respuesta sobre Eventos Operador Logistico 2021, se enviaron las Solicitudes de desplazamientos para la 2da quincena del mes de Abril, Reporte mensual acciones COVID y socialización decretos presidenciales, Información de las mujeres que atiende el grupo territorial, Mapa de Riesgos 2021 GT Caquetá, LISTA DE CHEQUEO DE EVIDENCIAS MAPA DE RIESGOS-PLAN DE MEJORAMIENTO, Matriz para asistentes de la jornada 20 marzo, 210315 Seguimiento OFERTA 1064 PRESENCIAL Y A DISTANCIA ABRIL 2021 ARN, Solicitud de traslado PPR Culminada KELLY JOHANNA GARZON BERNAL.
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato	Para este mes de Marzo se desarrollaron estas otras acciones: •Evalución de BIE por videollamada a 3 PPR los días 19 y 20 de Marzo. •Registro diario de la evaluación de síntomas de COVID-19 en Alissta. • Revisión y retroalimentación de 8 honorarios correspondiente a los profesionales reintegradores y 1 a un promotor. • Asistencia a las capacitaciones y videoconferencias como: Prevención del Riesgo Psicosocial: Acoso Laboral (16 de Marzo), Mesa de Generación de Ingresos Marzo 2021 (15 de marzo), Prevención y Contención del COVID 19 (26 de Marzo). • Asistencia al comité primario de forma presencial el 23 de Marzo, donde se hizó seguimiento al cumplimiento de las metas PAI.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se cumplió con las obligaciones generales, y los items 22) Consultar el instructivo del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) implementado por la ARN, así como los Planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuación expuestos en la Entidad. 23) Presentar mensualmente el Informe de actividades del periodo respectivo, el cual debe encontrarse avalado por el supervisor del contrato.

Monica Andrea Monje C.

MONICA ANDREA MONJE CARDONA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S) HUGO ALEJANDRO RINCON URIBE

Fecha VoBo 31/03/2021

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"